



**"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"**

**Resolución Gerencial Regional  
N° 0003 -2014-GRA/GG-GRI.**

**Ayacucho; 21 ENE. 2014**

**VISTOS:**

El Memorando Múltiple N° 057-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 6923-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 5899-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, Oficio N° 589-2013-GRA/GG-GRPPAT-SGDI, Decreto N° 5781-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, sobre Designación del Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la **META: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO"**, la misma que fue ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, correspondiente a los ejercicios presupuestales: 2010, 2011 y 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia con la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de la República, han priorizado dentro del Plan de Inversiones de los años: 2010, 2011 y 2012 la ejecución de Proyectos, Componentes y Metas a ejecutarse en el ámbito Regional;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, son las encargadas de implementar los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa, y/o Encargo;

Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala, que concluida la obra, la Entidad designará una Comisión que formule el Acta de Recepción y se encargue de procesar la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente; por lo que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, en cumplimiento de sus funciones y enmarcarse en lo dispuesto, mediante el Oficio del Visto, propone Profesionales para ser encargados como Presidente y Miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra, y



se encarguen de verificar y evaluar los trabajos realizados durante el proceso constructivo;

En concordancia a lo dispuesto en la precitada Resolución de Contraloría y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 900-2013-GRAPRES.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR,** la Comisión para Recepcionar y Liquidar la META: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO", ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, con presupuesto de la Fuente de Financiamiento: Canon, Sobrecanon, correspondiente a los ejercicios presupuestales: 2010, 2011 y 2012, el mismo que estará integrado por los profesionales siguientes:

ING. ZOSIMO RIVEROS MATOS  
CPC. VICTOR CALLAÑAUPA HUALLANCA  
ING. SUPERVISOR Y/O INSPECTOR

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
ASESOR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los Miembros integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Meta designada en el Artículo primero, serán responsables del proceso hasta la presentación de la Liquidación Técnica - Financiera y su aprobación correspondiente vía acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Presidente y Miembros integrantes de la Comisión e instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Ing. MARIO C. PIZARRO QUISPE  
Gerente Regional de Infraestructura  
Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial.  
Expedida por mi despacho.

Atentamente



Abog. LEONCIO MUÑOZ ROMERO  
SECRETARIO GENERAL